

Miércoles, 19 de marzo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

#### **ANUNCIO. Aprobación provisional de las bases del XXXVII Certamen de Poesía y Narraciones Breves "Hermanos Caba" 2025.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/info.0>

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza para la concesión de subvenciones en materia de Concesión de Gratificaciones Económicas aprobada en fecha 29 septiembre de 2017, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 188, de fecha 3 de octubre de 2017. En las bases de ejecución del presupuesto para el año 2025. Y en las bases específicas que constan en este expediente. Asimismo, esta actividad Cultural, en su 37 edición, contribuirá a fortalecer la oferta cultural de la localidad y acercar la narrativa y la poesía a la población de Arroyo de la Luz.

Por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha el día 3 de marzo de 2025, acordó la aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva "CERTAMEN INTERNACIONAL DE NARRATIVA Y POESÍA HERMANOS CABA".

PRIMERO: Aprobar las bases del XXXVII CERTAMEN DE POESÍA Y NARRACIONES BREVES "HERMANOS CABA" 2025.

Podrán concurrir todos los/las escritores/as que lo deseen siempre que el texto esté en castellano.

1.- Las obras de tema libre, inéditas y no premiadas en ningún otro certamen o concurso, se enviarán bajo lema o seudónimo, acompañadas de plica o sobre cerrado, en cuyo interior constará nombre, dirección, email y teléfono del autor. Atendiendo a este punto, quien se presenta al concurso realiza una declaración jurada donde consta que la/s obra/s que presenta no ha sido publicada ni premiada en otros concursos.



Miércoles, 19 de marzo de 2025

2.- Las poesías deben tener un mínimo de 56 versos y un máximo de 150, pudiendo presentarlas en forma libre o poemario. Las obras en prosa deben tener una extensión mínima de 5 folios y máxima de 30. Tanto en poesía como en prosa, los trabajos han de estar mecanografiados a doble espacio por una sola cara, con tamaño de letra no menos de 12 y máximo de 14 puntos y tipo Times New Roman. No pudiendo presentar cada escritor/a más de dos obras en total (en poesía o prosa). No se admitirán los trabajos enviados por internet.

3.- Para aquellas obras que participan en la modalidad de denuncia social, vendrá especificado en la portada junto al título de la misma, pasando a formar parte de "Tema Libre", todas aquellas en las que no aparezca dicha descripción.

4.- Se establecen los siguientes premios a los que se aplicará la retención tributaria correspondiente:

#### POESÍA NARRACIONES BREVES

- Temática Libre 750 € .- Temática Libre 750 €
- Denuncia Social: 600 € .- Denuncia Social: 600 €

5.- El plazo de admisión de originales se realizará entre el 5 y el 23 de mayo de 2025.

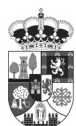
6.- El fallo del jurado se hará público en el mes de septiembre, comunicando personalmente a los galardonados el día, hora y lugar de la entrega del premio, previsiblemente el sábado 29 de noviembre de 2025.

7.- Cuatro copias de los trabajos deberán ser enviadas a la Universidad Popular, Escuelas Graduadas s/n 10.900 ARROYO DE LA LUZ (Cáceres), especificando en el sobre Certamen Literario Hnos. Caba.

8.- Los originales premiados quedarán en poder de la Universidad Popular y los no premiados serán destruidos.

9.- Los trabajos premiados se publicarán en la Editorial Digital, dentro de la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, y como viene siendo habitual, habrá una publicación en formato papel a través de la Imprenta de la Excmo. Diputación de Cáceres, con lo que será necesario facilitar la obra en formato digital con posterioridad al fallo del jurado.

10.- En la entrega de Premios, para no declinar en los mismos, será necesario la presencia del galardonado/a o de representante.



Miércoles, 19 de marzo de 2025

11.- El jurado se reserva el derecho de declarar premios desiertos, así como la opción de reasignar las cuantías entre las temáticas, si alguna de ellas quedara desierta.

12.- Aquellos escritores que hayan obtenido premio en el último certamen no podrán presentarse en los 2 años siguientes. Igualmente, en la edición no podrán coincidir dos premios en un mismo autor.

13.- El hecho de participar en este concurso, supone la aceptación de las presentes bases.

Arroyo de la Luz , 17 de marzo de 2025

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE - PRESIDENTE

